



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de julio de 2018, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

25. EXPEDIENTE 000080/2018-1030-20: LIMPIEZA EN EL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, SITUADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE MOLINA DE SEGURA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O RELACIONADAS CON LA INNOVACIÓN. INICIO DE EXPEDIENTE.

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente núm. 80/2018-1030-20 del Negociado de Contratación, seguido en este Ayuntamiento de oficio y referido a **“Limpieza en el colegio público Francisco Martínez Bernal, situado en el barrio San José de Molina de Segura, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social o relacionadas con la innovación”**.

Vista la **propuesta** que copiada literalmente, dice:

“Rocío Balsalobre Sánchez, Concejala Delegada de Gestión de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Con este expediente se pretende contratar el servicio de limpieza en el colegio Francisco Martínez Bernal, situado en el barrio San José – Los Ángeles de Molina de Segura. Para ello, el Técnico Municipal, D. Carlos F. García García, ha redactado un pliego de prescripciones técnicas, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 59.103,59 € más el 21% de IVA, total de 71.515,34 €, siendo el valor estimado del contrato de 118.207,18 €.

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de LIMPIEZA EN EL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, SITUADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE MOLINA DE SEGURA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O RELACIONADAS CON LA INNOVACIÓN, redactado por el Técnico Municipal, D. Carlos F. García García.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 59.103,59 € más el 21% de IVA, total de 71.515,34 €.

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía provisional.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación y con mesa de contratación.

SEXTO.- Dar traslado a la Concejalía de Empleo y Desarrollo del presente acuerdo, por incluir condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.

Molina de Segura, a 23 de julio de 2018”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 41/3230/2270001 “CPS Limpieza Edificios Educación”, del Presupuesto General de 2018, para la autorización del gasto, que se encuentra contabilizada con número de operación contable RC-12018000049870, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Molina de Segura a treinta de julio de dos mil diechocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

